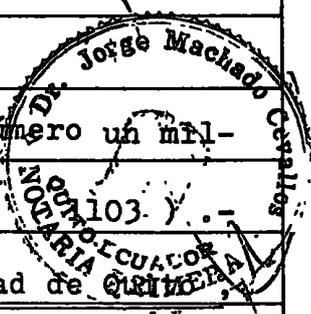




NOTARIA PRIMERA

1		21.ENE85
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número un mil-
5	REFORMA DE ESTATUTOS	ciento tres
6	QUE SE REALIZA EN LA	En la ciudad de
7	COMPANIA	Capital de la República
8		del Ecuador , el día de
9	FERRERO DEL ECUADOR S. A.	hoy lunes veinte y siete
10	INDUSTRIA DE DULCES Y	de Agosto de mil nove-
11	ALIMENTOS	cientos ochenta y cuatro;
12		ante mí , doctor Jorge -
13	DE : \$/ 19'318.000,00	Machado Cevallos , Nota-
14	A : \$/ 40'192.000,00	rio Primero de este Can-
15	AUMENTO: \$/ 20'874.000,00	tón , comparece el señor
16		doctor Romano Berti. a -
17	Dí 3 copias	nombre y en representa--
18		ción de la Compañía FERRE
19		RO DEL ECUADOR S. A. IN
20	<u>DUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, en su calidad de Gerente,</u>	
21	<u>General y debidamente autorizado por la Junta General -</u>	
22	<u>de Accionistas, según se desprende del nombramiento y -</u>	
23	<u>Acta de dicha Junta que se agregan como documentos habi</u>	
24	<u>litantes a esta escritura .- El compareciente es de na</u>	
25	<u>cionalidad italiana, inteligente en el idioma castella-</u>	
26	<u>no, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado-</u>	
27	<u>en esta ciudad, capaz para contratar y obligarse, a quien</u>	
28	<u>de conocer doy fe ; bien instruído por mí, el Notario ,</u>	



1 en el objeto y resultados de esta escritura, que a cele

2 brarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con -

3 la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente :

4 S E Ñ O R N O T A R I O : En su Registro de Escritu

5 ras Públicas, sírvase extender una de la que conste el-

6 aumento de capital y reforma de estatutos que otorga el

7 Doctor Romano Berti, en su calidad de Gerente General y

8 representante legal de FERRERO DEL ECUADOR S. A. INDUS

9 TRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, conforme prueba con el nom-

10 bramiento debidamente inscrito que se acompaña; de acuer

11 do a las siguientes cláusulas : P R I M E R A . - A N

12 T E C E D E N T E S : a) FERRERO DEL ECUADOR S. A. -

13 INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, se constituyó por escri

14 tura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón

15 Quito, el catorce de febrero de mil novecientos setenta

16 y cinco, se inscribió en el Registro Mercantil el cuatro

17 de marzo de mil novecientos setenta y cinco bajo el nú-

18 mero dieciseis, tomo siete .- b) Mediante escritura -

19 pública otorgada ante el Notario Segundo de este Cantón

20 el veinte y ocho de abril de mil novecientos setenta y-

21 siete, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis

22 de junio del mismo año se aumentó el capital de la com-

23 paña a Diez millones de sucres ( \$/ 10'000.000,00 ), y

24 se reformaron los estatutos sociales .- c) Por escri-

25 tura pública de veinte y tres de octubre de mil novecien

26 tos ochenta, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón

27 Quito, inscrita el catorce de abril de mil novecientos-

28 ochenta y uno, bajo el número cincuenta y cinco , tomo-



NOTARIA  
PRIMERA

1 trece, fue aumentado el capital en nueve millones tres-  
 2 cientos diez y ocho mil sucres ( \$/ 9'318.000,00 ), ele  
 3 vándolo por consiguiente a Diez y Nueve Millones Tres  
 4 cientos Dieciocho mil sucres ( \$/ 19'318.000,00 ), y re  
 5 formaron los estatutos sociales .- d) La Junta General  
 6 Extraordinaria de Accionistas de FERRERO DEL ECUADOR S.  
 7 A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, celebrada el doce -  
 8 de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, resolvió-  
 9 aumentar el capital social de la compañía en Veinte mi-  
 10 llones ochocientos setenta y cuatro mil sucres , ( \$/ -  
 11 20'874.000,00 ), elevándolo por consiguiente a Cuarenta  
 12 millones ciento noventa y dos mil sucres ( \$/ 40'192.000,  
 13 00 ), según consta en el Acta de la respectiva junta que  
 14 en copia certificada se agrega, a fin de que usted, señor  
 15 Notario se sirva transcribirla como parte integrante de  
 16 la escritura pública .- S E G U N D A .- Con tales an  
 17 tecedentes, el señor Romano Berti, en su calidad de Ge-  
 18 rente General y representante legal de FERRERO DEL ECUA  
 19 DOR S. A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, y debidamen  
 20 te autorizado para ello por la Junta General de Accionis  
 21 tas de doce de octubre de mil novecientos ochenta y tres,  
 22 expresamente declara : a) Que eleva el capital social  
 23 de la compañía en la suma de Veinte millones ochocientos  
 24 setenta y cuatro mil sucres ( \$/ 20'874.000,00 ), aumen  
 25 to que se halla integramente suscrito y pagado en la for  
 26 ma que se indica en el Acta de la Junta General respecti  
 27 va .- b) Que reforma el artículo cuatro de los estatu  
 28 tos sociales de FERRERO DEL ECUADOR S. A. INDUSTRIA DE

DULCES Y ALIMENTOS, sustituyéndolo por el siguiente tex

to : "ARTICULO CUARTO .- CAPITAL .- El capital de la  
compañía es de Cuarenta millones ciento noventa y dos -  
mil sucres ( \$ 40'192.000,00 ), dividido en cuarenta -  
mil ciento noventa y dos ( 40.192 ) acciones ordinarias  
y nominativas de un mil sucres cada una .- La compañía  
podrá emitir títulos de una o más acciones que serán --  
firmados por el Gerente General " .- c) Que eleva a -  
escritura pública el contenido del acta de la Junta Gene  
ral de Accionistas celebrada el doce de octubre de mil-  
novecientos ochenta y tres, para lo cual se acompaña co  
pia certificada de la misma .- - - " A C T A D E -  
J U N T A G E N E R A L E X T R A O R D I N A R I A  
D E A C C I O N I S T A S D E F E R R E R O -  
D E L E C U A D O R S . A . I N D U S T R I A  
D E D U L C E S Y A L I M E N T O S . - En la  
ciudad de Quito, el día doce de Octubre de mil novecien  
tos ochenta y tres, a las diecisiete horas, en las ofi  
cinas de la compañía, situado en la calle Humberto Ma--  
rín número trescientos cincuenta y ocho, se reúnen las-  
siguientes personas :- Doctor Francisco Rosales, Señor  
Renzo Beccai, Doctor Marcelo Maldonado y Doctor Federi-  
co Chiriboga, quienes representan el cien por ciento del  
capital social de la compañía, y resuelven por unanimi-  
dad constituirse en Junta General Universal, al amparo-  
de lo dispuesto por el artículo doscientos ochenta de la  
Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver -  
sobre la siguiente agenda : " .- Aumento de Capital



nes figuran en el cuadro anterior .- La Junta pasa a -

conocer el primer punto del orden del día .- Luego de-  
deliberar sobre este asunto, por unanimidad la Junta re

suelve : a) Aumentar el Capital Social de la compañía

en la suma de veinte millones ochocientos setenta y cua

tro mil sucres ( \$/ 20'874.000,00 ) y al efecto emitir-

veinte mil ochocientos setenta y cuatro ( 20.874 ) ac-

ciones de un mil sucres cada una .- Efectuado el aumen

to propuesto, el capital social total en consecuencia -

será de cuarenta millones ciento noventa y dos mil su--

res ( \$/ 40'192.000,00 ) .- Visto que se trata de Jun

ta General Universal, el Director invita a los accionis

tas a suscribir el aumento de capital, lo cual se efectúa

de la siguiente manera : INTERCANDY B. V. suscribe un

total de diecinueve mil ochocientos sesenta y cuatro --

( 19.864 ) acciones de un mil sucres cada una por un va

lor total de diecinueve millones ochocientos sesenta y

cuatro mil sucres ( 19'864.000,00 ) de los cuales seis

millones novecientos treinta mil sucres ( \$/ 6'930.000,00 )

paga mediante aporte de la maquinaria que consta a --

continuación : - - - - -

a) Envolvedora GD. 2120 con dispositivo apto para envol

ver chocolates tipo Noggy

Proveedor : O.M.S. VALOR \$/ 758.000

b) Envasadora ESTIVI para confeccionamiento de TIC-TAC

Próveedor : O.M.S. VALOR \$/ 665.000

c) Ensambladora SHUBERT para confeccionamiento de TIC-TAC

Proveedor : O.M.S. VALOR \$/ 1'431.900

## d) Mezcladora VIANI

Proveedor : O.M.S.

VALOR %

547.500

## e) Refinadora VSN con cargador

Proveedor : O.M.S.

VALOR %

1'529.000

## f) Equipo de refrigeración de agua Mod. NGA. 215 AP. de

70.000 FRIG/H.

Proveedor : O.M.S.

VALOR %

575.000

## g) Selladora para fundas de celofán

Proveedor : O.M.S.

VALOR %

223.600

## h) Confeccionadora Mod. PF. 450/700 para chocolate

Proveedor : SIMIONATO

VALOR %

1'200.000

VALOR TOTAL

VALOR %

6'930.000

Y el saldo, esto es Doce millones novecientos treinta y cuatro mil sucres ( \$/ 12'934.000,00 ), pagará en numerario, dentro del plazo máximo de dos años, contados desde esta fecha .- ANDISERVICIOS S. A. suscribe un mill-diez ( 1.010 ) acciones equivalente a Un millón diez - mil sucres ( \$/ 1'010.000,00 ) que paga así : veinte y cinco por ciento esto es doscientos cincuenta y dos mil quinientos sucres ( \$/ 252.500,00 ) al momento de celebrar la correspondiente escritura pública de aumento de capital, y el saldo de setecientos cincuenta y siete mil quinientos sucres ( \$/ 757.500,00 ) dentro del plazo máximo de dos años contados a partir de esta fecha .- ANDISERVICIOS S. A., pagará este aumento en numerario . --

Se deja constancia de que INTERCANDY B. V. transfiere el dominio de la maquinaria cuya lista y especificaciones constan anteriormente a FERRERO DEL ECUADOR S. A. INDUS

NOTARIA  
PRIMERA

1 TRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, y que los accionistas que no

2 han suscrito el aumento de capital renuncian al derecho

3 preferente que tienen a fin de que la suscripción se ha

4 ga como se indica !- La Junta expresamente declara que

5 avalúa los bienes a aportar, en la suma de seis millones

6 novecientos treinta mil ( \$/ 6'930.000,00 ), avalúo que

7 se efectúa con vista de los respectivos documentos de -

8 importación, y se deja constancia que en esta decisión,

9 el apoderado de INTERCANDY B. V. se abstuvo de votar .-

10 En cuanto a la reforma de estatutos, como efecto del au

11 mento de capital, la Junta resuelve sustituir el texto -

12 del artículo cuarto de los estatutos sociales por el --

13 siguiente : "ARTICULO CUARTO .- CAPITAL .- El capital

14 de la compañía es de cuarenta millones ciento noventa y

15 dos mil sucres ( \$/ 40'192.000,00 ) dividido en cuarenta

16 mil ciento noventa y dos ( 40.192 ) acciones ordinarias

17 y nominativas de un mil sucres cada una .- La compañía

18 podrá emitir títulos de una o más acciones que serán --

19 firmados por el Gerente General" .- En lo referente al

20 segundo punto del orden del día, la Junta General, para

21 cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACION-

22 FINANCIERA NACIONAL, para la concesión de créditos, re-

23 suelve mantener como utilidades no distribuidas las que

24 aparecen como tales en el Balance General cortado al --

25 treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y

26 dos, mientras estén vigentes los préstamos .- La Junta

27 autoriza al Gerente General de la compañía para que otor

28 gue la correspondiente escritura pública de aumento de-

capital y reforma de estatutos y cumpla con las demás -

formalidades legales a efectos de instrumentar las res-

luciones de la Junta General .- Concluido el conociem-

to de la agenda, el Presidente concede un receso para

la redacción del acta .- Reinstalada la sesión, el

secretario da lectura al acta y la Junta la aprueba por

unanimidad .- Se clausula la sesión a las dieciocho ho

ras .- ( firmado ) Doctor Francisco Rosales .- ( fir-

mado ) Doctor Federico Chiriboga .- ( firmado ) Doctor

Marcelo Maldonado .- ( firmado ) Señor Renzo Beccai .-

( firmado ) Señor Rafael Rosales .- Certifico que es -

fiel copia del original , ( firmado ) Rafael Rosales , -

Secretario" . - - - ( Hasta aquí el Acta de Junta Gene

ral Extraordinaria de Accionistas de Ferrero del Ecuador

S. A. Industria de Dulces y Alimentos ) .- - Usted se

ñor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo .- - - HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a

escritura pública, con todo el valor legal y que el com

pareciente la acepta en todas sus partes, la misma que

se encuentra firmada por el, señor doctor Francisco Rosa

les Ramos, afiliado al Colegio de Abogados de Quito ba

jo el número quinientos ochenta .- Para la celebración

de esta escritura, se observaron los preceptos legales-

del caso, y leída que le fue al compareciente por mí, el

Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,

de lo que también doy fe .- ( firmado ) Doctor Romano-

Berti .- C.I. 170648397-9 .- C.C.T. 01019 .- El Notario

( firmado ) Jorge Machado C. - DOCUMENTOS HABILITANTES.-



NOTARIA  
PRIMERA



RIA  
RA

1	
2	
3	
4	PROTOCOLIZACION
5	
6	DE
7	
8	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
9	
10	OTORGADO POR:
11	
12	FERRERO DEL ECUADOR S.A.
13	INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS
14	
15	A FAVOR DE:
16	
17	SR. ROMANO BERTI
18	
19	
20	CUANTIA INDETERMINADA
21	
22	Dí 12 COPIAS
23	
24	QUITO, 24 DE AGOSTO DE 1984
25	
26	A. /+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/ M.
27	
28	

FERRERO DEL ECUADOR S. A. - INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS



FABRICA Y OFICINAS  
CALLE HUMBERTO MARIN 356  
Y 10 DE AGOSTO  
TELEFONOS. 453 828 - 246-827  
TELEX 2426 FERRER ED  
AFARTADO 2838  
QUITO - ECUADOR

Marzo 28, 1.984

Señor  
Romano Berti  
FERRERO DEL ECUADOR S.A.  
Ciudad.-

Estimado señor Berti:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, celebrada el 21 de marzo de 1.984, tuvo el acierto de reelegir a usted Gerente General de la Compañía, para el período estatutario de dos años contados a partir de la inscripción de este nombramiento.

Al Gerente General corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS se constituyó mediante escritura pública otorgada el 14 de febrero de 1.975, ante el Notario Segundo del Cantón Quito; y se halla inscrita en el Registro Mercantil el 4 de marzo de dicho año, bajo el No. 16, Tumo 7.

Muy atentamente

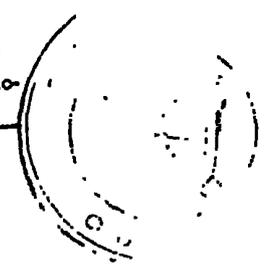
*Francisco Rosales Ramos*  
Francisco Rosales Ramos

Presidente de la Junta General de Accionistas

RAZON DE ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, en esta misma fecha.

*Romano Berti*  
Sr. Romano Berti

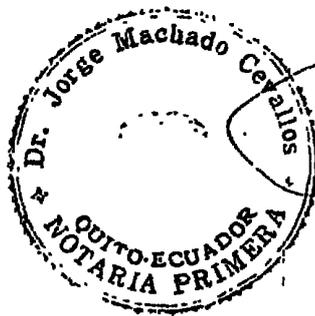
Inscrito el presente  
n.º 3064 del R.º  
de la matrícula Tomo 115  
13 de AGOSTO de 1984  
REGISTRO MERCANTIL  
QUITO - ECUADOR



RA-

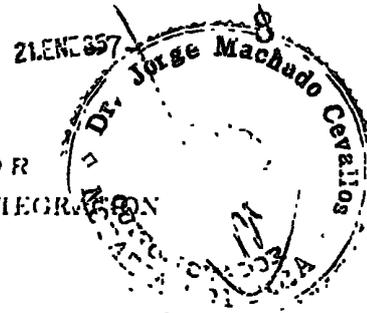
ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor doctor Francisco Rosales Ramos, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número quinientos ochenta, con esta fecha y en dos fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, el nombramiento de Gerente General que antecede .- Quito, a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro .- El Notario, ( - firmado ) Doctor Jorge Machado Cevallos .- Notario-Abogado .- ( sigue un sello )

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del documento protocolizado ante mí, y en fe de ello, la confiero sellada y firmada en Quito a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro .-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO AROGADO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N. 152

EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.

VISTOS El Decreto Supremo N. 974 de 20 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo N. 900-A de 10 de noviembre de 1976, la Resolución N. 034-82 de la Junta Monetaria, de 27 de Diciembre de 1982, la solicitud y la documentación presentada; y,

EN USO de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N. 789 de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo N. 247 de 27 de agosto de 1981.

RESUELVE :

~~AUTORIZAR la inversión extranjera directa en el aumento de capital social de la Compañía FERRERO DEL ECUADOR S.A. Industria de Dulces y Alimentos, realizada por la Compañía Holandesa "INTERCANDY B.V.", mediante el aporte de maquinaria nueva y un memorario, por el equivalente en dólares norteamericanos por los valores siguientes:~~

Maquinaria nueva	S/. 6'990.000
Memorario	12'234.000
<b>TOTAL</b>	<b>19'224.000</b>

La Compañía extranjera "INTERCANDY B.V.", se obliga a registrar en el Banco Central del Ecuador, al tanto de la inversión extranjera directa autorizada; y, una copia de dicho registro remitir a este Portafolio.

La Compañía "FERRERO DEL ECUADOR S.A. Industria de Dulces y Alimentos", con el acuerdo suscrito de Junta General Extraordinaria de Accionistas de 12 de octubre de 1983, tendrá un capital social de S/. 40'192.000; y, y continuará siendo empresa extranjera según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, por corresponder el 94,82% del capital social a inversión extranjera directa; y, el saldo a inversión nacional.

COMUNIQUESE,

Dado en Quito, a 15 de Febrero de 1984.

CERTIFICA : ES COPIA LO CERTIFICO

RAMIRO ATENCIA ROMAN  
 Director Nacional Administrativo  
 Financiero del MICEI Encargado

Luis Salazar Jaramillo,  
 SUBSECRETARIO DE INTEGRACION...

1 torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA -  
2 COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte y siete de  
3 Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro .-

4 *El notario*



5  
6 *Jorge Machado Cevallos*  
7  
8 Dr. Jorge Machado Cevallos  
9 NOTARIO ABOGADO

10  
11  
12 RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente  
13 de Compañías Interino en su Resolución No. 13375 de  
14 fecha 18 de Diciembre de 1984, tomé razón del Aumento de  
15 Capital y Reforma de Estatutos de "FABRIL DE ECUADOR S.A.  
16 INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS" otorgada ante el Notario  
17 Dr. Jorge Machado Cevallos el 27 de Agosto de 1984, al  
18 margen de la escritura de Constitución de esta Compañía  
19 celebrada el 14 de Febrero de 1975, ante el Notario Dr.  
20 J. Vicente Proya J.  
21 Quito, 20 de Diciembre de 1984

22 *Ximena Moreno de Solines*

23 DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES  
24 NOTARIA SEGUNDA



25  
26  
27 RA -  
28

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ZON : Mediante Resolución No.13375, dictada por la Super-

intendencia de Compañías, el 18 de diciembre de 1.984,

21.ENE.85

se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatu-

tos de " FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y

ALIMENTOS " .- Cumpliendo con lo dispuesto en dicha Reso-

lución en su artículo segundo, senté razón de este par-

ticular, al margen de la escritura matriz de aumento de

capital y reforma de estatutos de dicha compañía, otor-

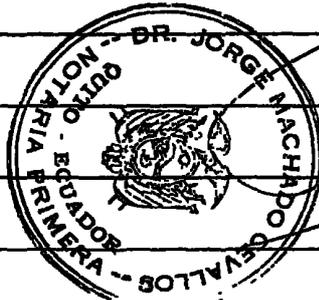
gada ante mí, el 27 de Agosto de 1.984. - - - - -

Quito, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta

y cuatro .-



NOTARIA PRIMERA



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolu-  
ción número trece mil trescientos setenta y cinco, del señor Su-  
perintendente de Compañías Interino, de diez y ocho de diciembre  
de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 162 del Re-  
gistro Industrial, tomo 16.- Se tomó nota al margen de la inscrip-  
ción número 16, de 4 de marzo de 1975, a fs. 116 del Registro In-  
dustrial, tomo 7.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada  
de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Esta-  
tutos de la Compañía "FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DUL-  
CES Y ALIMENTOS", otorgada el 27 de agosto de 1984, ante el Nota-  
rio Primero de este Cantón, Dr. Jorge Machado.- Se da así cumpli-

miento e lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución,  
de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto  
to de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto  
del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13109.-  
Quito, a veinte y siete de diciembre de mil novecientos ochenta  
y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

*Dr. Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL

